"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL Nº 067- 2021- MDC

Catacaos, 19 de Abril de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, Las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley No 27972 - Ley Orgánica de municipalidades.

Que, el Artículo 4' del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Pública aprobado por el decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes público y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la Ley.

Que, el artículo 20 del Decreto Legislativo 276 estipula que los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral;

Que, por disposición de Alcaldía se MODIFICA el artículo 2° de la Resolución Gerencial Municipal N°060-2021-MDC de fecha 05 de Abril del 2021, en que se establece **DESIGNAR** a partir del 06 de Abril de 2021 a la Sra. Abog. **JOVANNA MARIBEL CARREÑO LLAJA** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA** de la Municipalidad, y en consecuencia, **DESIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 06 de Abril de 2021 a la Sra. Abog. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°102-2021-MDC-A de fecha 06 de Abril del 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1: MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución Gerencial Municipal N°060-2021-MDC de fecha 05 de Abril del 2021, en que se establece **DESIGNAR** a partir del 06 de Abril de 2021 a la Sra. **JOVANNA MARIBEL CARREÑO LLAJA** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, en consecuencia;

Artículo 2: DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 06 de Abril de 2021 a la Sra. Abog. **MANUELA MARIENELLA ARAUJO CORNEJO** como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Catacaos, con las atribuciones y responsabilidades del cargo.

ARTÍCULO 2°: DISPONER al Responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa en publicar la presente Resolución en el portal institucional de esta Entidad.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las dependencias Administrativas correspondientes de esta Distrital, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

CPC. M. Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL